



Universidad Nacional de Córdoba
República Argentina

CUDAP: EXP-UNC:68921/2012

VISTO lo manifestado y solicitado por el Sr. Decano de la Facultad de Filosofía y Humanidades en su Res. 40/2013 ad referendum del HCD; atento lo informado por la Dirección General de Personal de la Secretaría de Planificación y Gestión Institucional a fs. 9 y lo establecido por la RHCS nro. 167/06,

**EL H. CONSEJO SUPERIOR DE LA
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA**

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.-Hacer lugar a lo solicitado por el Sr. Decano de la Facultad de Filosofía y Humanidades en su Res. 40/2013 ad referendum del HCD y, en consecuencia, aceptar la renuncia condicionada al Decreto 8820/62 de la Dra. Gloria EDELSTEIN, Leg. 10.451 al cargo de Profesora Titular Plenaria con dedicación exclusiva, del Seminario Taller de Práctica Docente y Residencia de la Escuela de Ciencias de la Educación de la Facultad de Filosofía y Humanidades, a partir del 20 de diciembre de 2012.

ARTÍCULO 2º.-La Dra. Edelstein deberá concurrir a la Caja Complementaria de Jubilaciones y Pensiones del Personal de esta Universidad con copia de la presente en el término de 10 (diez) días, a sus efectos.

ARTÍCULO 3º.-Comuníquese y pase para su conocimiento y efectos a la Facultad de origen y a la Secretaría de Planificación y Gestión Institucional -Dirección General de Personal-.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL H. CONSEJO SUPERIOR A LOS CINCO DÍAS DEL MES DE MARZO DE DOS MIL TRECE.




Mgter. JHON BORETTO
SECRETARIO GENERAL
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA


Dra. SILVIA CAROLINA SCOTTO
RECTORA
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA

RESOLUCIÓN N°.: 108